

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA No. FISCA-20-07

DICTAMEN DE FALLO

Siendo las 12:00 horas del día 18 de diciembre de 2020, se lleva a cabo el dictamen de emisión de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante procedimiento por **Licitación Pública** número FISCA-20-07, relativo a la obra **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ ENTRE CALLE 1° DE MAYO Y CALLE HIDALGO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO ALMECATLA**. Ubicada en San Lorenzo Almecatla, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
7 DE DICIEMBRE DE 2020	11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y emisión del dictamen para las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 16 de diciembre de 2020, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases de licitación; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

No.	LICITANTES	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.	Aceptada	\$ 11,075,164.63
2	CO-WORK CONSTRUCTION S DE R.L. DE C.V.	Desechada	\$ 11,189,545.31
3	GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	Desechada	\$ 11,291,900.08

DICTAMEN DE FALLO

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases correspondientes, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan:

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.	NO PRESENTA INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS, MAS SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA RESULTÓ SER EL MÁS ELEVADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, REBASANDO EL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.
CO-WORK CONSTRUCTION S DE R.L. DE C.V.	NO PRESENTA INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS, MAS SIN EMBARGO EL IMPORTE DE SU PROPUESTA RESULTÓ ESTAR ENTRE LOS MÁS ELEVADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, REBASANDO EL PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA OBRA.

GRUPO PRANGELOPOLIS S.A. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

CO-WORK CONSTRUCTION S DE R.L. DE C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, se descalifica porque su propuesta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.

Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para esta licitación, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de ser la propuesta que resulta económicamente más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CALLE DÍAZ ORDAZ ENTRE CALLE 1° DE MAYO Y CALLE HIDALGO DE LA JUNTA AUXILIAR DE SAN LORENZO ALMECATLA.**

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. FISCA-20-07

DICTAMEN DE FALLO

Se adjudica a la persona física o moral: **ECOLOGÍA Y PLANEACIÓN URBANA S. DE R.L. DE C.V.** Representada por el C. **Abel Cordero Pérez**; por un monto de **\$ 11,075,164.63 (Once millones setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)** sin I.V.A., porque resulta solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así lo dictamina el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 12:30 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

Presidenta del comité de obra publica

C. María Guadalupe Daniel Hernández

Secretario Técnico

Secretario Ejecutivo

Ing. José Luis Flores Amastal

C. José María Meza Pérez

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

**ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
LICITACIÓN PÚBLICA
No. FISCA-20-07**

DICTAMEN DE FALLO

Titular del Órgano Interno de Control

L.A.P. Gerardo Macorra Trujillo

Vocal 1

Vocal 2

C. Ariadna Elizabeth Meléndez Sarmiento

C. Alberto Canales Flores

Vocal 3

C. Patricia Mendieta Ramos